



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "EVALUACIÓN DE IDONEIDAD EN FAMILIAS DE ACOGIDAS EXTERNAS", ID 731-15-LE18.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1288

SANTIAGO, 19 ABR. 2018

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS Nº356/1980 y en Decreto Supremo Nº307, de 26 de marzo de 2018 en trámite de toma de razón, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL Nº 1 de la Ley Nº 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones; en la Ley Nº21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución Nº1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 2281/2015 de SENAME, que delega facultades; en la Directiva Nº14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución Tomada de Razón Nº263 de 17 de julio del 2017 de SENAME, que dispuso nombramiento de la jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº1056 de fecha 27 de marzo de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las bases administrativas de Licitación Pública para la contratación del curso de capacitación "**Evaluación de idoneidad en familias de acogidas externas**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID **731-15-LE18**.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite 10. - "Evaluación de las propuestas": La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por un/a profesional del Departamento de Personas, un/a profesional del Departamento de Protección y Restitución de Derechos y un/a representante del Comité Bipartito de Capacitación
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".



**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNASE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-15-LE18**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Carolina Bastias Pérez	12.882.905-9	Contrata	Profesional de Línea - U. de Prevención de Riesgos y Salud Laboral
Felipe Vargas Pizarro	10.162.428-5	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos
Mireya González Miranda	8.143.116-7	Contrata	Representante Comité Bipartito de Capacitación

**2º. DESÍGNASE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-15-LE18**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Christian Araya Vallespir	7.389.253-8	Contrata	Representante Comité Bipartito de Capacitación
Juan Gorioitía Olguín	13.020.792-8	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos
Nikolas Igor Godoy	15.430.994-2	Contrata	Profesional de Línea - U. de Prevención de Riesgos y Salud Laboral

**3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**KARINA SEPÚLVEDA ALFARO**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**MMC / MHB / JICZ / FPB / LCS**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Desarrollo Organizacional
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes